Firmado digitalmente por FUERTES BALDEON Hector FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2025 22:01:07 -05:00

# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°088-2025-DP/SG

Lima, 14 de abril de 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 0081-2025-DP/SG emitido por la Secretaría General, el Memorando N° 664-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0203-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 031-2018/DP-PAD se encargó al señor Arturo Eduardo León Anastacio el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, en la entonces plaza N° 063, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 06 de junio de 2018;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0011-2025-DP/SG, se adecuaron las resoluciones de designación y/o encargo en puestos de confianza de los/las Jefes/as de Oficina de los órganos de asesoramiento y apoyo de la Defensoría del Pueblo a las denominaciones del cargo estructural y órgano respectivo, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, mediante el Memorando N° 664-2025-DP/OGGDH, en atención a lo comunicado en el Memorando N° 0081-2025-DP/SG, ambos de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(…) elaborar el proyecto de resolución, que dé por concluido el encargo del Sr. Arturo Eduardo León Anastacio en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 031-2018/DP-PAD, que será efectiva a partir del 15 de abril de 2025, siendo su último día de encargo el 14 de abril de 2025"*;

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:56:45 -05:00

Que, con el Informe N° 0203-2025-DP/OGAJ, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución de Secretaría General que de por concluido el encargo del señor Arturo Eduardo León Anastacio en el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la*

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:35:42 -05:00

Firmado digitalmente por FUERTES BALDEON Hector FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2025 22:01:07 -05:00

*Defensoría del Pueblo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 031-2018/DP-PAD, ahora denominado Director General de Administración Interna (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto conforme a la adecuación del cargo estructural y órgano prevista en la Resolución de Secretaría General N° 0011-2025-DP/SG; siendo su último día de encargo el 14 de abril de 2025.”*;

Que, el literal q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones establece entre las funciones de la Secretaría General, aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS con esta clasificación, de las dependencias que se encuentren bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas en los literales n) y q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0009-2025/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO** el **ENCARGO** del señor **Arturo Eduardo LEÓN ANASTACIO** en el puesto de Director General de Administración Interna de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo, dispuesto en la Resolución Administrativa N° 031-2018/DP-PAD y adecuado mediante Resolución de Secretaría General N° 0011-2025-DP/SG, siendo su último día de encargo el 14 de abril de 2025; dándosele las gracias por su desempeño en dicho encargo.

**Artículo Segundo. - REMITIR** copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Héctor Fuertes Baldeón**
**Secretario General (e)**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:56:45 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:35:42 -05:00

Firmado digitalmente por FUERTES BALDEON Hector FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2025 22:01:07 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0135 2069 5481 3429

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:56:45 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-04-2025 21:35:42 -05:00